

DECRETO :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno una pensión del Estado de cuarenticinco pesos oro (RD\$45.00) mensuales, a la señora María Díaz.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 1231, que concede jubilación con pensión del Estado.

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1231

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno una pensión del Estado de treinticinco pesos oro (RD\$35.00) mensuales, a la señora Juana Evangelista Peralta Vda. Martínez.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 1232, que designa Presidente, Alcaldes y Regidores de varios Municipios.

(G. O. Nº 8984, del 18 de Mayo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1232

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Ramón Antonio Peña, queda designado Alcalde Interino del Municipio de Dajabón, en lugar de Julio Salvador Fernández.

Art. 2.—El señor Julián Ferreras Benítez, queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de La Descubierta, en lugar de Angel Librado Ferreras.

Art. 3.—El señor Ismael J. Adams Jesurum, queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Samaná, en lugar de Carlos Tomás Joubert.

Art. 4.—El señor Santana Reyes, queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Villa Tenares, en lugar de Manuel Eduardo Cruz Reyes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY